

## BECA-COMISIÓN Y BECA ECONÓMICA CICLO ESCOLAR 2017-2018

El Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, Coordinación Estatal del Servicio Profesional Docente y Servicios Educativos del Estado de Chihuahua,

### CONVOCAN

A los trabajadores y trabajadoras del subsistema federalizado en activo de Educación Básica, Normal, Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, que hayan concluido sus estudios a nivel Licenciatura, Maestría y Doctorado, interesados en mejorar los procesos educativos y administrativos mediante mecanismos de acceso al desarrollo profesional y a través de proyectos para mejorar la calidad educativa, a participar en el proceso de selección para el otorgamiento de Beca Comisión o Beca Económica bajo las siguientes:

### BASES:

#### 1. DE LAS BECAS: DE

##### BECA COMISIÓN:

- Es el otorgamiento de una licencia con goce de sueldo íntegro, en razón al puesto o categoría docente que ostente el trabajador al momento de obtener la autorización para realizar estudios de ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA, DOCTORADO, POSDOCTORADO Y DESARROLLO DE PROYECTOS INSTITUCIONALES; se otorga a los trabajadores(as) de la Educación en funciones docentes, siempre y cuando la jornada laboral sea incompatible con los horarios de los estudios a realizar, La Beca para el desarrollo de PROYECTOS INSTITUCIONALES, se otorga al personal docente que se haya desempeñado con responsabilidad y probada calidad profesional, además que tengan el grado de MAESTRÍA, DOCTORADO O POSDOCTORADO (debidamente acreditado). Igualmente se integra a los interesados en realizar proyectos de tutorías, coordinación de materias, de investigación u otras análogas que se lleven a cabo al interior de los centros escolares y que contribuyan a una educación de calidad.
- Los movimientos laterales se cubrirán por el tiempo que se autorice la beca comisión por personal con nombramiento a tiempo fijo, en una sola plaza de jornada y en el caso de hora/semana/mes únicamente las horas frente a grupo. Los Directivos, Supervisores y Asesores Técnico Pedagógico no son motivo de participación de beca comisión.

##### DE BECA ECONÓMICA:

- Es un estímulo para motivar el desarrollo profesional mediante la autorización de una aportación económica a quienes inician o están cursando estudios de posgrado compatible con su jornada laboral. El pago de la Beca Económica se realizará semestralmente previa comprobación de los estudios o avances realizados.
- 

#### Montos de la Beca:

ESPECIALIZACIÓN	\$ <b>14,134.16</b>
MAESTRÍA	\$ <b>18,845.57</b>
DOCTORADO	\$ <b>28,268.32</b>
POSDOCTORADO	\$ <b>28,268.32</b>

#### 2. DE LA DURACIÓN DE LA BECA COMISIÓN Y BECA ECONÓMICA PARA CURSAR ESTUDIOS DE POSGRADO:

- ESPECIALIZACIÓN:** un año calendario consecutivo becado.
- MAESTRÍA:**
  - Dos años** consecutivos para cubrir el mapa curricular a quienes inicien su Beca Comisión o Beca Económica junto con el programa de estudio. No tendrán derecho a extensión.
  - Se podrá gozar de una extensión de la Beca Económica con una duración de **6 meses**, sólo cuando la beca se otorgue con el plan curricular ya avanzado.

- Si al ingresar al programa ya concluyó el mapa curricular, podrá gozar de una Beca Económica con una duración de **un año consecutivo** para elaborar y terminar el documento de investigación u otra opción para la obtención del grado.

**c) DOCTORADO:**

- **Tres años** consecutivos para cubrir el mapa curricular a quienes inicien su Beca Comisión o Beca Económica, junto con el programa de estudio. No tendrán derecho a extensión.
- Se podrá gozar de una extensión de la Beca Económica con una duración de **6 meses**, sólo cuando la beca se otorgue con el plan curricular ya avanzado.
- Si al ingresar al programa ya concluyó el mapa curricular, podrá gozar de una Beca Económica con una duración de **un año seis meses consecutivos** para elaborar y terminar el documento de investigación u otra opción para la obtención del grado.

**d) POSDOCTORADO: un año seis meses** consecutivos becado para culminar todo el programa.

**e) DESARROLLO DE PROYECTOS INSTITUCIONALES: un año seis meses** consecutivos para el desarrollo y la conclusión del proyecto autorizado. Deberá entregar a la Autoridad Educativa Estatal los resultados derivados del proyecto. Agregar al proyecto, cronograma semestral para comprobar acciones.

El tiempo establecido en este apartado es el máximo, en caso de concluir antes de dicho periodo se dará por terminada la Beca.

### **3. DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA REALIZAR ESTUDIOS DE POSGRADO.**

**3.1** Las Instituciones nacionales de Educación Superior en las que se realicen los estudios de posgrado deberán de contar con la autorización para la impartición de los estudios y tener la validación de la autoridad educativa estatal.

**3.2** Las instituciones educativas extranjeras en las que se realicen los estudios de posgrado deberán de contar con el **reconocimiento de validez oficial** de la autoridad educativa correspondiente.

**3.3** Las becas se otorgarán únicamente cuando los planes y programas de estudio de posgrado estén orientados a satisfacer las necesidades educativas y se apeguen al Marco General de una Educación de Calidad del Servicio Profesional Docente.

### **4. DEL INICIO Y PRÓRROGA DE LA BECA COMISIÓN Y ECONÓMICA**

**4.1** Las becas comisión se otorgarán únicamente al inicio del ciclo escolar.

**4.2** Las becas económicas se otorgarán por semestre, respetando los planes y programas de estudio de las Instituciones de Educación Superior.

**4.3** Para la autorización y pago de las becas se debe llevar la carga máxima de materias por periodo, conservar el promedio mínimo y no reprobar ninguna materia, de acuerdo al plan y programas de estudio.

**4.4** Las prórrogas se autorizarán previa comprobación de estudios realizados, de acuerdo a los planes y programas de estudios y atendiendo las duraciones máximas de las becas.

### **5. DEL PERFIL DEL TRABAJADOR**

**5.1** Ser trabajador con nombramiento definitivo.

**5.2** Haber concluido los Estudios de LICENCIATURA, MAESTRÍA O DOCTORADO con promedio mínimo de 8.0 en la escala del 0 al 10 ó su equivalente en otros sistemas de evaluación según sea el caso. De no reunir esta condición, se podrá sustituir por avances en los estudios de posgrado, objeto de la solicitud de la beca, con promedio mínimo de 8.0 o su equivalente en otros sistemas de evaluación. **5.3** No haber disfrutado de una Licencia por Beca-Comisión o Beca Económica para el mismo grado académico que se desea cursar.

**5.4** Antigüedad en el servicio: Para especialización al menos un año de servicio ininterrumpido. Para Maestría, Doctorado y Posdoctorado dos años seis meses ininterrumpidos.

**5.5** Deberá tener por lo menos, un año de servicio ininterrumpido contado a partir de la fecha de término de la última beca autorizada.

**5.6** No tener comisión sindical o administrativa.

**5.7** Grados académicos de MAESTRÍA y/o DOCTORADO concluidos comprobables con Título y Cédula Profesional, en el caso de la beca para el Desarrollo de Proyectos Institucionales.

**5.8** En el caso de la beca para el Desarrollo de Proyectos Institucionales es necesario contar con experiencia comprobable a través de productos obtenidos en el campo de la investigación.

## **6. DEL PRE REGISTRO Y REGISTRO PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS**

**6.1** Al Pre registrarse deberá elegir entre Beca Comisión o Beca Económica. Después del examen no habrá cambios de tipo de Beca.

**6.2** El Pre registro se hace de manera presencial en las oficinas del Servicio Profesional Docente, de lunes a viernes en un horario de 8:00 am a 15:00 hrs ubicadas en Calle Luis Echeverría No. 205, Col Unidad Presidentes, Chihuahua, Chih. del 30 de mayo al 16 de Junio de 2017.

Presentar copia del último talón de cheque y constancia del centro de trabajo en donde se especifiquen funciones, clave presupuestal, c.c.t, y constancia de antigüedad en el servicio expedida por SEECH. Y en las sig. Regiones a través de los enlaces del Servicio Profesional Docente:

**JUÁREZ.-** Lic. Giovanna Limón González, Edificio San Carlos 2° piso, Cubículo 208, 16 de Septiembre y Bolivia No.1232 Col. Partido Romero. Tel. (01-614) 4 291335 y (01-614) 4 293300 Ext. 55295, 55296, 55297, 55325.

**DELICIAS.-** Profra. María de Jesús Arévalo Soto, Av. 12 Sur y Ave. Central #1, Sector Sur. Tel. (639) 4742632.

**PARRAL.-** Profr. José Mata Sánchez, Nuevo Edificio de Gobierno del Estado de Chihuahua, Calle 20 de noviembre # 12, Col. Centro C.P.

33800 tel. (01-627) 52 39300 ext. 77339

**CUAUHTÉMOC.-** Profra. Silvia Lorena Noriega Villarreal, C. Agustín Melgar y Boulevard Jorge Castillo Cabrera # 5480. Tel. (01625) 58

11858, 58 20272, 59 05235

**6.3** Los solicitantes de beca para el Desarrollo de Proyectos Institucionales, no presentarán examen. La recepción de proyectos se realizará en las mismas fechas de registro. La selección se hará a través de la evaluación de su proyecto, mismo que será valorado por un equipo especializado externo a la institución.

**6.4** Al Pre registrarse recibirán una ficha con las especificaciones para realizar en un segundo momento el registro en línea, en la sig. Dirección: <http://registroenlinea.ceneval.edu.mx/RegistroLinea/indexCerrado.php>.

## **7. DE LA DOCUMENTACIÓN PARA EL INGRESO.**

**7.1** Al registrarse recibirán los requisitos que deberán presentar en caso de ser beneficiarios de la beca.

**7.2** Los solicitantes de beca comisión para el Desarrollo de Proyectos Institucionales, deberán entregar el protocolo del trabajo a realizar, avalado por la Dirección de Área correspondiente de los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua y Curriculum Vitae. **En caso de no cumplir con la totalidad de los requisitos, el aspirante quedará eliminado del proceso de asignación de la beca o corrimientos posteriores al inicio del ciclo escolar 2017-2018.**

## **8. DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE BECAS PARA ESTUDIOS DE POSGRADO.**

**8.1** Se realizará considerando:

**8.1.1** La calificación obtenida en el examen será el principal referente para la asignación de su beca respetando la prelación.

**8.1.2** DISPONIBILIDAD EN BECA ECONÓMICA: 77 becas, BECA COMISIÓN: 3 becas. Además se asignaran las vacantes que se generen a consecuencia de las becas canceladas por incumplimiento, a partir de la ponderación del numeral 8.1.1.

### **8.2 DEL EXAMEN:**

**8.2.1** Fecha: sábado 8 de julio de 2017, a las 9:00 horas, presentarse a las 8:00 am

**8.2.2** Lugar: Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua Profr. Luis Urías Belderráin con domicilio en C Río Florido y Río Sacramento s/n, Fracc. Junta de los Ríos, Chihuahua, Chih.

**8.2.3** Para obtener la guía:

EXANI III: <http://ceneval.edu.mx/ceneval-web/content.do?page=1902>

**8.2.4** Atendiendo los cánones de transparencia y legalidad se aplica como examen único para todos los niveles y modalidades de Educación Básica y Normal el EXANI III, en su modalidad escrita a cargo de CENEVAL.

## **9. DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE BECA COMISIÓN EN EL RUBRO DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL DE CONTEXTO**

**9.1** Valoración del desempeño e historia profesional del solicitante.

**9.2** Análisis del protocolo del trabajo a realizar de acuerdo a las líneas del numeral 1, inciso b por un equipo de especialistas de alta calidad profesional.

**9.3** El resolutivo será de forma individual a través de la Coordinación Estatal del Servicio Profesional Docente, a partir de la ponderación de los numerales 9.1 y 9.2.

## **10. DE LAS FECHAS**

**10.1** Fecha de publicación de resultados del examen: 24 de julio de 2017, en las páginas: <http://www.seech.gob.mx>, <http://educacion.chihuahua.gob.mx> y

**10.2** Publicación de becarios beneficiados: 01 de Septiembre de 2017, se podrá consultar en la Pág. Oficial de Facebook de Servicio

Profesional Docente, Chihuahua. <http://www.seech.gob.mx>, <http://educacion.chihuahua.gob.mx>

**10.3** Período para integrar y cotejar expedientes de becarios beneficiados será del 4 al 12 de Septiembre de 2017.

**10.4** Fecha de entrega de oficios de asignación: 28 de Septiembre de 2017.

**10.5** Es requisito indispensable la firma de la carta compromiso al recibir el oficio de asignación de Beca Comisión o Beca Económica en donde se señalan los compromisos normativos del becario.

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Coordinación Estatal del Servicio Profesional Docente a través de la Unidad de Reconocimiento en los términos de la Ley General del Servicio Profesional Docente.

Teléfonos de atención (01-614) 4-293300, (01-614) 4291335 Ext. 20460 y al (01-614) 4163800; o en la Unidad de Reconocimiento de la Coordinación Estatal del Servicio Profesional Docente, así como en las oficinas regionales de la Coordinación Estatal.

**Chihuahua, Chih., 29 de mayo de 2017.**

**LIC.PABLO CUARÓN GALINDO**  
**SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**